

## **COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, ACTA 14, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 620 DE 2021 CÁMARA- 247 de 2020 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN CONMEMORA LOS 88 AÑOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA"

## El Congreso de Colombia

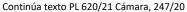
**Artículo 1°. Objeto.** La presente Ley tiene por objeto conmemorar el aniversario número 88 de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla y rendirle homenaje por el aporte que hacea la Nación, a través de la Escuela de Formación. La cual, además de ser una universidad marítima de excelencia en el hemisferio latinoamericano, ha realizado importantes aportes para la protección de la Nación y al Departamento de Bolívar donde se encuentra su sede.

Artículo 2°. Honores. Ríndase honores públicos a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, en una ceremonia especial que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, cuya fecha y hora serán programados por las mesas directivas del Congreso de la República, con la presencia del señor Presidente de la República y el Ministro de Defensa.

Artículo 3°. Autorización presupuestal. Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Defensa, para que evalúe la viabilidad y de esta manera realice e incluya las partidas y apropiaciones presupuestales necesarias para la remodelación, acondicionamientoy dotación de los edificios que componen la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias en el Departamento de Bolívar, en ocasión de su aniversario 88.

**Artículo 4°. Apoyo a la formación.** Autorícese al Gobierno Nacional para buscar apoyos a través de convenios, cooperación y otras acciones, llevando al fortalecimiento de la capacidad formativa de la Escuela Naval de Cadetes, que permita la renovación y el mejoramiento continuo de sus programas.

**Artículo 5°. Vigencia.** Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.





.

En sesión del día 23 de noviembre de 2021, fue aprobado en primer debate *EL PROYECTO DE LEY No. 620 DE 2021 CÁMARA*— 247 de 2020 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN CONMEMORA LOS 88 AÑOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA", el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 16 de noviembre de 2021, Acta 13, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO Presidente

GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ

Vicepresidente

Proyectó': C3AF

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES Secretaria

